

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 10 de octubre de 2007.—Suministros Gey Sociedad Limitada, P. P., Joaquín M.ª Andueza Retegui, Apoderado.—Germans Mari, Sociedad Anónima Unipersonal, P. P., Fidel Andueza Retegui, Administrador Solidario.—62.303. 2.ª 15-10-2007

SUPER ALCÁZAR, S. A. **Sociedad unipersonal**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 17 de septiembre de 2007, el Accionista Único ITM Ibérica, Sociedad Anónima, ha decidido la disolución y liquidación simultánea de la sociedad Super Alcazar, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, aprobándose a tal efecto el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	18.053,86
Total activo	18.053,86
Pasivo:	
Capital social	60.200,00
Pérdidas año anterior	-42.146,14
Total pasivo	18.053,86

Tarragona, 17 de septiembre de 2007.—ITM Ibérica, S. A., representada por Sebastien Jean Claude Pérez, Liquidador de Super Alcázar, S. A., Sociedad Unipersonal.—61.829.

SUPERPULID 2004, **SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1201/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Paulino Ferenández Tovar, contra la empresa Superpulid 2004, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 3 de octubre de 2007, por el que se declara a la ejecutada Superpulid 2004, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.288,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—61.227.

TAPIZADOS TAPI, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 729/06 se ha dictado auto con fecha 30/07/07 por

el que se declara a la empresa Tapizados Tapi, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 4.816,25 euros de principal más 964 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 1 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.—61.449.

THETAN, SOCIEDAD LIMITADA, **EN LIQUIDACIÓN** **(Sociedad cedente)**

SALVADOR FERNÁNDEZ HERRERO **Y PETRA TALAVERA MORENO** **(Cesionario)**

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

Por medio del presente, se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía, en su reunión del día 14 de junio de 2007, adoptó por unanimidad el acuerdo de ceder globalmente el Activo y Pasivo de la sociedad a sus socios los cónyuges, don Salvador Fernández Herrero con documento nacional de identidad 50926099-M, y doña Petra Talavera Moreno, con documento nacional de identidad 02080121-R, de acuerdo con el proyecto de cesión elaborado por el Órgano de liquidación, en ejecución del acuerdo de Junta general extraordinaria del 14 de junio de 2007 que decidió la disolución de la compañía.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos, haciéndose constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Arroyomolinos, 26 de septiembre de 2007.—Administrador, Salvador Fernández Herrero.—61.480.

TOYOTA MATERIAL HANDLING **ESPAÑA, S.A.U.**

(Sociedad absorbente)

EUROPAN, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el acuerdo de fusión adoptado por decisión de ambos socios únicos en las respectivas Juntas Generales, celebradas en fecha 29 de junio de 2007, en las que se aprobó la fusión de las dos Sociedades mediante la absorción por Toyota Material Handling España, Sociedad Anónima Unipersonal (antes BT España Sociedad Anónima Unipersonal) de EUROPAN, Sociedad Anónima Unipersonal, adquiriendo aquélla, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida que se disuelve y extingue sin liquidación.

La fusión se acordó ajustándose al Proyecto de Fusión cuyos depósitos en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona se declararon constituidos en fecha 11 de junio de 2007 y en fecha 12 de junio de 2007, respectivamente; en las propias Juntas se aprobó el Proyecto de Fusión y los respectivos balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades anónimas no procede aumentar el capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.

Las operaciones de la Sociedad absorbida que se extingue se entenderán efectuadas por la absorbente a efectos contables a partir del 4 de mayo de 2007.

La fusión otorga ventajas de ninguna clase a experto independiente alguno ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión de obte-

ner el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión de ambas Sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona-Madrid, 3 de octubre de 2007.—Esteban Mañá Rey, Secretario del Consejo de Administración de Toyota Material Handling España, Sociedad Anónima Unipersonal. Angelo Aldé, Administrador Único de EUROPAN, Sociedad Anónima Unipersonal.

1.ª 15-10-2007

TRANSFORMADOS ERAUSQUIN, S. A. **(En liquidación)**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en Málaga, calle Marqués de Larios, 4, tercera planta, oficina 301, el día 20 de noviembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, si fuera precisa, la Junta general tendrá lugar, en el mismo domicilio, el día 21 de noviembre de 2007 y a la misma hora. Los asuntos a tratar se detallan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los antiguos administradores don José Francisco Iruñ Garmendia y don Matías Francisco Irastorza Garmendia y solicitud judicial de nulidad del contrato de compraventa de acciones efectuada por la sociedad a favor de los accionistas doña María Josefa, don Alejandro y doña María del Mar Garmendia Ruiz, de fecha 23 de junio de 2004. Medidas a adoptar.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la reactivación de la sociedad.

Tercero.—Modificación de los artículos 8 y 10 de los Estatutos sociales, al objeto de que la sociedad sea administrada por un Administrador único.

Cuarto.—Nombramiento de órgano de administración, conforme a la redacción conferida a los artículos 8 y 10 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Aprobación, si procede, de aumento del capital por importe de 60.000 euros, y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular, las modificaciones estatutarias propuestas, en la tienda situada en Málaga, 29003, avenida de Velázquez, número 41. Asimismo, los accionistas pueden solicitar en el mismo lugar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a su domicilio.

Málaga, 8 de octubre de 2007.—El Liquidador, Matías Aramburu Garmendia.—62.159.

TRANSLOGISTIC, MM, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

BIGMAT EUMAT, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cesionaria)

Se pone en conocimiento que el accionista único acordó, con fecha 7 de julio de 2007, disolver esta sociedad y adjudicar al único accionista, «Bigmat Eumat, Sociedad Limitada», globalmente, el Activo y Pasivo de la sociedad, lo que hace innecesario la apertura del período de liquidación, aprobando además en esa fecha el Balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	146.033,73
Activo circulante.....	94.181,80
Total Activo	240.215,53
Pasivo:	
Fondos propios.....	136.818,72
Acreedores a corto plazo.....	103.396,81
Total Pasivo	240.215,53

Se hace constar el derecho de los acreedores de cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Torroella de Montgri (Girona), 11 de julio de 2007.—El Administrador único, Marcel Vilanova.—61.871.

TRASPIN 2000, S. L. (Sociedad absorbente)

AGROFERY, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con la legislación mercantil vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Traspin 2000, S.L. y Agroferi, S.L., ambas celebradas el día 6 de agosto de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las entidades citadas, absorbiendo la primera de ellas a la segunda, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Traspin 2000, S.L., sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 30 de julio de 2007, elaborado por los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, aprobando, asimismo, los respectivos Balances de fusión, cerrados a 30 de junio de 2007. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Julià de Ramis, 6 de septiembre de 2007.—Administrador solidario de Traspin 2000, S. L. y Administrador único de Agroferi, S.L., Tomas Feliu Rius.

1.ª 15-10-2007

URBANIZADORA CHINAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cedente)

PEDRO ROMERO RAYA (Sociedad cesionario)

Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de fecha 2 de agosto de 2007, se acordó la disolución de la sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con cesión global del Activo y Pasivo al socio único D. Pedro Romero Raya.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo, así como el derecho de oponerse a la cesión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Málaga, 2 de agosto de 2007.—El Liquidador, Pedro Romero Raya.—62.576.

VAGONES FRIGORÍFICOS, S. L.

Balance de liquidación cerrado al 30/03/07, aprobado por la Junta General convocada debidamente el 29 de junio de 2007

	Euros
Activo:	
Deudores	253.931,89
Tesorería	178,45
Total activo	254.110,34
Pasivo:	
Fondos propios.....	241.817,32
Acreedores a corto plazo.....	12.293,02
Total pasivo	254.110,34

Sevilla, 27 de septiembre de 2007.—El Liquidador, José Rufino Martín.—61.662.

VELASCO VÁZQUEZ, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General, con el carácter de Extraordinaria, para el día veintinueve de noviembre de dos mil siete, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, todo ello a tenor de lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Correspondiendo el lugar de celebración en el domicilio de Avenida de Madrid, 9, de Laguna de Duero (Valladolid) para ambas convocatorias.

Orden del día

Primero.—Ratificación del examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio dos mil cinco, por defecto formal de convocatoria.

Segundo.—Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio dos mil cinco.

Tercero.—Ratificación de la propuesta de aplicación del Resultado, por defecto formal de convocatoria.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener, en el domicilio social, o solicitar expresamente el envío de forma inminente y gratuita de los documentos sometidos a aprobación por la Junta.

Laguna de Duero, 8 de octubre de 2007.—Policarpo Velasco Vázquez, Presidente del Consejo de Administración.—62.603.

VIAJES CANAIMA, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 71/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Olivia del Carmen Pérez de Simancas y Yolanda Cubero Martínez, contra Viajes Canaima, S. L., Sobre Despido, se ha dictado el 26-09-2007, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva. Se acuerda declarar al ejecutado Viajes Canaima, S. L. en situación de insolvencia Total por importe de 20.508,77 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 26 de septiembre de 2007.—M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—61.439.

VICTORIA RODRÍGUEZ TORRE

Auto de Insolvencia

Dña. Elisa Cordero Diez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución Número 30/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de INSS y TGSS contra Victoria Rodríguez Torre, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada, Victoria Rodríguez Torre en situación de insolvencia total por importe de 252,22 euros de principal más 10,08 euros de intereses y 25,22 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.—D.ª Elisa Cordero Diez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—61.171.

VINAGRERÍAS DEL NORTE, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución número 45/07, dimanante de autos número 808/06, seguida a instancia de doña Sonia María Fernández Guerra, contra «Vinagreras del Noroeste, Sociedad Limitada», se dictó auto de insolvencia de fecha 2 de octubre de 2007, por el que se declara a la parte ejecutada «Vinagreras del Noroeste, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por un principal de 4.337,92 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 2 de octubre de 2007.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—61.482.

VINAYA DOSA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 60/07 de este juzgado de lo social, seguido a instancia de doña Cristina García Couteleng, contra Vinaya Dosa, Sociedad Limitada, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Vinaya Dosa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 612,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 27 de septiembre de 2007.—María José González Huergo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—61.768.

VIÑEDOS Y BODEGAS DOMINIO DE TARES, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, por unanimidad, convocar a los Sres. Accio-